

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019 Y PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE CON FECHA 26 DE JULIO DE 2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN LABORATORIO DE PRÁCTICAS DE MICROSCOPIA ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.**

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 145 146, 147, 148 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 145 y siguientes de dicho texto legal,

**ESTA UNIVERSIDAD** resuelve:

- 1. ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a:

**la empresa PALEX MEDICAL, S.A. por la cantidad, IVA excluido, de 59.500,00 € (cincuenta y nueve mil quinientos euros); 71.995,00 € IVA incluido,**

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- 2. NOTIFICAR** al licitador este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 154 y 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**
- 3. PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 153 y 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**EL GERENTE GENERAL**  
**(P.D. de competencias del Rector,**  
**Resolución de 20 de febrero de**  
**2018, BOCM de 5-3-2018)**



Código de verificación : 6fa094bb7c810521

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6fa094bb7c810521>

Firmado por: LUIS JAVIER MEDIERO OSLE  
Cargo: GERENTE GENERAL  
Fecha: 08-10-2019 19:18:16  
P.D. Res. 20/2/2018, BOCM 5/3/2018